

DECRETO EXENTO N°: 3135/09  
MARIA ELENA, 18.11.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El Ordinario N° 221, de fecha 10.11.09 enviado por Don Williams Butler Portales, Jefe D.A.E.S.M., que se adjunta y es parte integrante de este Decreto que solicita el traslado de 33 personas de la Guarnición Naval de Antofagasta, ya que han aceptado la invitación a participar en la Ceremonia Conmemorativa de la Celebración del Vigésimo Noveno Aniversario de la Comuna de Maria Elena, por tal motivo es que se solicita el Bus Municipal para el día 20.11.09 desde Antofagasta-Maria Elena-Antofagasta, saliendo de la ciudad a las 13:00 hrs., y regresando una vez terminada la ceremonia.
2. El Decreto Exento N° 2670/09 de fecha 16.10.09, de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Programa de Aniversario de la Comuna
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
4. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
5. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 26.07.06 ).

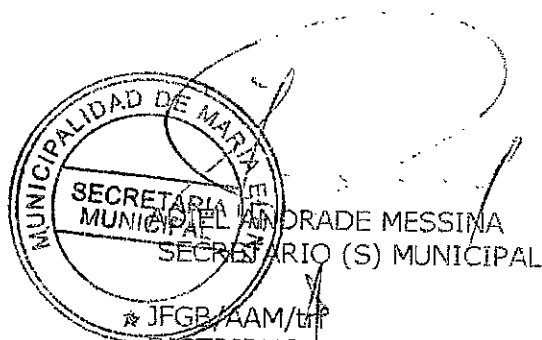
DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don Williams Butler Portales, Jefe D.A.E.S.M., según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, Bus Municipal para traslado de 33 personas de la Guarnición Naval de Antofagasta, para el día 20.11.09 desde Antofagasta - Maria Elena-Antofagasta.

Placa Patente : Bus BBBZ.25  
Fecha Ida : 20.11.09 a las 13:00 hrs. Antofagasta-Maria Elena.  
Fecha Regreso : 20.11.09, M.Elena-Antofagasta, terminando la Ceremonia  
Choferes : ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]  
: JUAN CARLOS PASTEN, [REDACTED]

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION  
Chofer (2)  
Finanzas  
Tesorería  
Carabineros  
Archivo